



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Honorable Consejo Superior

Número:

Referencia: ACTA 12 Sesión Ordinaria HCS 3-9-2024

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024

ACTA Nº 12

SR. RECTOR Jhon Boretto y SRA. VICERRECTORA, Mariela Alejandra Marchisio, Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago, y de la Prosecretaria, Ing. Paola Campitelli.

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: DUTTO, Jorge Omar; FERRERO, Graciela Liliana; ALBERTO, Catalina Lucía; REBARREN, Pablo Genaro Antonio; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; MOHADED, Ana María; SILVETTI, Silvia Patricia de Guadalupe; MARISCAL, Marcelo Mario; PERALTA, María Inés; DEZZUTTO, Flavia Andrea; BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo; PAGLINI, Patricia Adriana; PERENO, Germán Leandro.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea del Valle; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: JEWSBURY, Guillermo; BUTELER, María José; DIB, Héctor Daniel; PEREYRA, Marta Beatriz; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; CIVALERO, Roxana; RODRÍGUEZ, Ismael Ángel; GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo; GARCÍA IGLESIAS, Agustín; MORÓN, Víctor Gabriel; SERVETTO, Alicia María; MOYANO, Javier Eduardo; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen, BUFFA, Silvina.

ESTUDIANTES: KEEGAN FERRANDO, Constance; AHUMADA, Laura Valeria; CANALES AGÜERO, Jazmín; AUN MANCINI, Matías; INZE, Fernando Nicolás; ALFANO VILLALBA, María Cecilia; CASAFUZ CAPPONI, Lucía; CANTO MELLANO, Agustín Roberto; GALIMBERTI MONACO, Martina; MOVESIAN RAMOS, Julieta del Milagro.

EGRESADOS: RIZZOTTI, Carlos Fabián; STANIS, Fulvio.

NODOCENTES: SOLÍS, Sandra Daniela.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. Jhon Boretto

Vicerrectora: Arq. Mariela Marchisio

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Patricia PAGLINI.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Dra. Magalí CARRO PÉREZ.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. Catalina Lucía ALBERTO y Dr. Ricardo DESCALZI.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dr. Guillermo DE LEONARDI y Dr. Federico BUSLEIMAN

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO y Lic. Andrés MUÑOZ.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Jorge DUTTO e Ing. Ariel Rampoldi.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Marcelo Mario MARISCAL y Dra. Silvia CORREA.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Silvia SILVETTI y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Germán PERENO y Lic. Alejandra ROSSI.

Fac. de Lenguas: Dra. Graciela FERRERO y Mgter. María Belén Oliva Linares.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Lic. Federico SAMMARTINO.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Fabiana MARTÍNEZ.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dra. DÍAZ GAVIER, María Felisa.

EGRESADOS:

Titulares

1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián.

2) Ab. YANZI ASPELL, Pedro Patricio Zacarías.

3) Lic. STANIS, Fulvio.

Suplentes

1) Ab. MACHUCA, Juan Maximiliano.

2) Lic. DESTÉFANIS, Eugenia Laura.

3) Cr. MIRANDA, Dante Javier.

ESTUDIANTES

Titulares

1) KEEGAN FERRANDO, Constance.

- 2) AHUMADA, Laura Valeria.
- 3) CANALES AGÜERO, Jazmín
- 4) ACUÑA, Santiago
- 5) INZE, Fernando Nicolás
- 6) ALFANO VILLALBA, María Cecilia
- 7) CASAFUZ CAPPONI, Lucía.
- 8) CANTO MELLANO, Agustín Roberto.
- 9) GALIMBERTI MÓNACO, Martina.
- 10) HIDALGO, Denis Nahuel.

Suplentes

- 1) BAZZANA SOSA, Mauricio Javier Lucas.
- 2) CASIVA, Juan José.
- 3) ORELLANA, Ariadna Aylén.
- 4) AUN MANCINI, Matías.
- 5) ROGGERO, Sabrina Elizabeth.
- 6) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro.
- 7) PACHADO, Lucía Maite.
- 8) ROMERO SPADAFORA, Ornella Franca.
- 9) SQUIRE, Sofía.
- 10) MOVSESIAN RAMOS, Julieta del Milagro.

NODOCENTES:

Titulares

- 1) Téc. SOLÍS, Sandra Daniela.
- 2) Téc. RAMOS, Ana Gabriela.

Suplentes

- 1) Sra. ACUÑA DÍAZ, Ana de las Mercedes.
- 2) Lic. MARTÍNEZ, Analía.

DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Prof. FRANCISCO, Silvia Analía

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Lic. ITURRALDE MORALES, Iván Martín

- Fac. de Psicología

Tit. Mgter. BUFFA, Silvina

Supl. Lic. CASTAGNO, Mariel Carolina

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. GARCÍA IGLESIAS, Agustín

Supl. Dra. DÍAZ, María Eugenia

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Dra. SERVETTO, Alicia María

Supl. Lic. TOMATIS, Karina Lorena

- Fac. de Artes

Tit. Lic. GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo

Supl. Dr. DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dr. MOYANO, Javier Eduardo

Supl. Dr. MATTIO, Eduardo Ramón

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dr. QUIROGA, Rodrigo

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Arq. CIVALERO, Roxana

Supl. Mgtr. ARDITA, Marcos

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Tit. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

Supl. Dra. GRASSO, Florencia Verónica

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. Méd. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. PEREYRA, Marta Beatriz

Supl. Lic. FERRER, Mónica Beatriz

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. Agr. JEWSBURY, Guillermo

- Fac. de Odontología

Tit. Dr. RODRÍGUEZ, Ismael Ángel

Supl. Dra. GANDOLFO, Mirtha Rita

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

SUMARIO

I.- ACTA. Pág. 6.

II.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 6.

IV.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 7.

V.- DESIGNACIONES POR CONCURSO. PROF. EDUARDO PINTORE. MOCIÓN FORMULADA POR LA CONSILIARIA MORALES LAMBERTI. RECHAZO. Pág. 7.

VI.- CIN. REUNIÓN EN SANTA ROSA DE LA PAMPA.

-SISTEMA CIENTÍFICO NACIONAL. RESOLUCIÓN. ADHESIÓN. APROBACIÓN. Pág. 9.

VI.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12.

VII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 31.

-En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del sr. Rector Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 03:

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, 3 de setiembre de 2024.

I. ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 11 de la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2024, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

II. ASUNTOS ENTRADOS

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 25 de fecha 26-08-2024.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 26 de fecha 02-09-2024.

III. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-EX-2021-00345884- -UNC-ME#VRE - RR-2024-1573-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Adenda, modificatoria del Convenio Específico N° 153/24 celebrado con el Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba, y suscribirla.

2.-EX-2024-00289195- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-1575-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos docentes en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

3.-EX-2024-00370792- -UNC-ME#LH - RR-2024-1574-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de modificación de planta docente de cargos del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

4.-EX-2024-00469245- -UNC-ME#IC - RR-2024-1589-E-UNC-REC - Ampliar la RR-2024-1482-E-UNC-REC y, en consecuencia, autorizar a la señora Directora el Instituto Confucio Dra. Mirian CARBALLO a suscribir el Convenio aprobado en representación de esta Universidad.

5.-EX-2024-00512467- -UNC-ME#FFYH - RR-2024-1541-E-UNC-REC - Aprobar el Acuerdo Específico de Cooperación para la Movilidad de Profesores / Investigadores / Estudiantes / Personal Técnico - Administrativo entre esta Universidad y la Universidad Provincial de Turín (UniTo) Italia de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, suscribirlo. RR-2024-1612-E-UNC-REC - Rectificar el considerando y el artículo 1º de la RR-2024-1541-E-UNC-REC y, en consecuencia, donde dice: "...y la Universidad Provincial de Turín (UniTo) Italia ...", debe decir: "...y la Universidad de Turín (UniTo) Italia";

6.-EX-2024-00580093- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1578-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba, la Unión de Empleados de la Construcción de la República Argentina (UECARA del Interior), y Caminos de las Sierras S.A, y suscribirlo.

7.-EX-2024-00598364- -UNC-ME#PDT - RR-2024-1544-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte y la Fundación de Desarrollo de las Inteligencias Múltiples - Funskills de que se trata, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad.

RR-2024-1603-E-UNC-REC - Modificar el "ARTÍCULO 1º" de la RR-2024-1544-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice: "...Aprobar el Convenio Específico de Convenio Específico de Cooperación ..." deberá decir: "... Aprobar el Convenio Específico de Cooperación..."

IV. RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

8.-EX-2024-00579764- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1436-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Bioquímica Clínica.

9.-EX-2024-00629878- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1466-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Bioquímica Clínica.

10.-EX-2024-00640804- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1477-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente.

11.-EX-2024-00640871- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1479-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la

modificación de presupuesto de la planta de Personal Nodocente.

V. DESIGNACIONES POR CONCURSO. PROF. EDUARDO PINTORE. MOCIÓN FORMULADA POR LA CONSILIARIA MORALES LAMBERTI. RECHAZO.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Buenas tardes, señor rector. En referencia al punto 10 de designaciones por concurso, a raíz de que ha habido un disenso plasmado en los dos despachos que hay, un despacho por mayoría y un despacho por minoría, promovidos precisamente por consiliarios de la Facultad de Derecho, es que me ofrecí, no siendo de la Facultad de Derecho, a ser el que hablara por este tema, y pedir que este tema vuelva al Consejo Directivo de la Facultad. En la comisión se comentó esto y hay un acuerdo general en el Cuerpo para que esto se haga.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Buenas tardes, señor rector. Me gustaría hacer una aclaración. Que la moción de orden sea explicitada, porque lo que entiendo en que hubo consenso es que, efectivamente, este Consejo Superior resuelva y ordene el regreso de este expediente a la unidad académica de origen, que es la Facultad de Derecho. Eso sería la parte resolutive, Pablo, no sé si estaríamos de acuerdo en esa moción. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Simplemente para decir que acuerdo con la propuesta del decano Recabarren.

SR. RECTOR BORETTO.- El tema está en el punto 10, pero si el Cuerpo está de acuerdo, lo podemos poner a consideración ahora. Si están de acuerdo en que se proceda de la forma en que se ha mocionado, entonces, estamos de acuerdo.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

Tiene la palabra la consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- El expediente 62 es un recurso jerárquico planteado por el profesor Pintore. También en este caso voy a solicitar, por las razones que brevemente voy a explicar, que vuelva a la unidad académica de origen a los fines que rectifique, amplíe o dicte una resolución complementaria convocando a concurso, ¿por qué? A nosotros nos viene un recurso jerárquico planteado por un docente, oponiéndose a la designación interina, por segundo año consecutivo, de otro docente en el cargo de profesor adjunto interino. El problema que se plantea es que pronto se van a cumplir los dos años, y la Facultad de Derecho todavía no ha convocado a concurso para esa cobertura. En concreto, lo que debemos velar por cumplir, previo a cualquier resolución que tomemos, es decir, esto no anticipa ningún criterio acerca del recurso jerárquico, es verificar que se cumpla con el artículo 59, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, que nos hemos dado nosotros como norma, regla de convivencia, y es que las designaciones interinas no pueden tener un plazo superior a los dos años. Asimismo, me baso en la norma reglamentaria del artículo 59, del Estatuto, que al reglamentar, que es la ordenanza 4/88 -estoy hablando de una ordenanza de carácter general para toda la universidad al momento de haber reglamentado- no sólo ratifica ese plazo máximo sino que prevé que al momento de la designación interina o en un acto posterior y antes de que se cumplan los dos años, debe convocarse a concurso. Más aún, más recientemente, este Cuerpo, mediante otra ordenanza, que es la 17 del año 2008 ya vigente el artículo 73 y sobre todo la carrera docente como tal, ha ratificado, en ese sentido, no sólo la excepcionalidad y temporalidad de las designaciones interinas y promociones interinas, que en este caso es sin plazo, que exige, por supuesto, además, que se cumpla con un diferencial de más del 43 por ciento de profesores interinos que nunca han tenido la

oportunidad de concursar en su carrera. En definitiva, dado que este es uno de los casos en la misma asignatura, hay dos casos más de designaciones interinas también de la misma asignatura con cargos de adjunto interino en base a un concurso muy atrás en el tiempo, es que la formalidad, no pido la sustanciación sino la formalidad que acompaña la Facultad de Derecho, la convocatoria formal a concurso como condición para que podamos dictar un acto regular resolviendo por sí o por no, hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto. En definitiva, solicito, señor rector, que el expediente regrese a la Facultad de Derecho a los fines de que amplíe la resolución original de tal forma que convoque simultáneamente a concurso -al lado de la designación interina se convoca a concurso- o dicte una nueva resolución complementaria de aquella, a los fines de que quede regularizado el expediente, cumpliendo con el Estatuto de la Universidad y que podamos resolver en definitiva. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Solamente una aclaración, a los fines de que quede en el acta, que no estamos tratando del expediente 62 sino al asunto 62, expediente 541260, porque hizo referencia la doctora al expediente 62.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Señor rector, la verdad es que no estoy de acuerdo con el pedido ni mucho menos, debiera haber un despacho que nos pronunciemos en este sentido. Creo que no corresponde hacer lugar a la moción de la consiliaria Morales Lamberti.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliario Morón.

SR. CONSILIARIO MORÓN.- Solamente para expresar -se adelantó el tratamiento de este tema-, quiero simplemente dejar mención que, al margen del aspecto jurídico que importa el tratamiento de este expediente, una invitación a la Facultad de Derecho a revisar la normativa que quiere aplicar, porque me parece que está perimida, va contra el espíritu reformista de la Universidad, en el sentido de que una selección interna debe tener un período de vigencia mínimo, al margen de que avale que la calidad académica de los docentes que se seleccionan y que van a cumplir la función sea la adecuada. Simplemente eso.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Frente al planteo del consiliario, lo he dicho en comisión y lo reitero, se está trabajando y se va a tratar seguramente en la próxima sesión del Consejo Directivo de la Facultad la derogación de esa ordenanza 5/88, que nos remite al último dictamen, sea cual sea la época del dictamen sin ningún límite. Ya está elaborado el proyecto y va a ser tratado en breve por el Consejo Directivo.

SR. RECTOR BORETTO.- No habiendo más oradores, vamos a tener que tomar votación para ver si se aprueba la moción presentada por la consiliaria Morales Lamberti, habida cuenta de que no hay acuerdo, de conformidad con lo manifestado por el decano. Por la afirmativa, hacer lugar a la moción de la consiliaria Morales Lamberti, por la negativa, el tema quedaría en el Orden del día y sería tratado cuando toquemos el punto 62.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

-Votan por la negativa los consiliarios:

Dutto, Ferrero, Alberto, Martínez, Recabarren,

De Leonardi, Mohaded, Silvetti, Mariscal, Peralta,

Dezzutto, Barrera Buteler, Paglini, Pereno,

Guerra, Jewsbury, Buteler, Dib, Pereyra, Leguizamón,

Civalero, Rodríguez, Morón, Vanoni, Solís, Rizzotti,

Keegan Ferrando, Ahumada, Canales Agüero,

Aun Mancini, Inze, Alfano Villalba, Casafuz Capponi,

Canto Mellano, Galimberti Mónaco,

Hidalgo y el señor rector Boretto.

-Votan por la afirmativa los consiliarios:

González, García Iglesias, Marinelli,

Servetto, Moyano, Morales Lamberti, Buffa y Stanis.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- 8 por la positiva, 37 por la negativa. Queda rechazada la moción de orden.

VI. -CIN. REUNIÓN EN SANTA ROSA DE LA PAMPA.

-SISTEMA CIENTÍFICO NACIONAL. RESOLUCIÓN. ADHESIÓN. APROBACIÓN.

SR. RECTOR BORETTO.- Antes de comenzar en el tratamiento de los temas del Orden del día, quería comentar un breve resumen de algunos de los temas tratados en la reunión plenaria del Consejo Interuniversitario Nacional que se celebró el viernes pasado en la ciudad de Santa Rosa de La Pampa, el día anterior, el jueves, tuvimos la reunión del Comité Ejecutivo, el viernes tuvimos la reunión plenaria. Sintéticamente, en dicho plenario se abordaron muchos temas importantes entre los cuales está el apoyo, el reclamo y la petición de parte del conjunto de rectoras y rectores que integran el sistema al tratamiento y sanción de la ley de financiamiento universitario que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación y que está por ser tratada, quizás esta misma semana, en el Senado de la Nación. Esa Ley de Financiamiento Universitario es una ley que tiene una importancia significativa porque no sólo aborda la problemática de los gastos de funcionamiento de las instituciones universitarias sino que es un mecanismo de actualización o de recomposición salarial tomando en cuenta los índices de inflación del corriente año. El proyecto está presentado para el financiamiento del corriente año, en el cual, como ustedes saben, estamos funcionando con un esquema de presupuesto reconducido.

Para más información, esa ley según los estudios realizados por la Oficina de Presupuestos del Congreso, tiene un costo fiscal del 0,14 por ciento del PBI, y el monto aproximado de erogación que representaría la implementación de esa ley está en el orden de los 700.000 millones de pesos. Hay que tomar en cuenta un elemento que consideramos en el marco del CIN es que el superávit fiscal que se ha informado hasta el momento está en el orden de los 7 billones de pesos, de modo tal que la erogación presupuestaria de este proyecto representaría algo así aproximadamente el 10 por ciento del superávit fiscal, o sea, no estaría comprometiendo esa política que el gobierno ha venido impulsando. En concreto, lo que hemos planteado ahí es apoyar ese proyecto de ley que, además, en su momento fue conversado y discutido, yo en su momento estuve participando junto a otros rectores junto con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, hace varios meses que se viene tratando porque, en realidad, el origen del proyecto, que sufrió varias modificaciones, tuvo que ver con la primera discusión que incluía todos los aspectos, además del salarial, en lo relativo a los gastos de funcionamiento. Ese fue uno de los temas que se han planteado.

Las otras cuestiones que se han abordado y tienen su importancia tienen que ver con unas posibles modificaciones que se puedan producir en adelante respecto de dos de las resoluciones que sancionó el Ministerio de Educación en la gestión anterior, relativo al sistema de créditos académicos y al sistema de aseguramiento de la calidad. Respecto de esas resoluciones, todas las

resoluciones que fueron sancionadas en ese conjunto de resoluciones que se dispusieron en el tramo final del gobierno por parte del Ministerio de Educación, están vigentes actualmente y lo que se planteó es un esquema de trabajo conjunto entre una comisión del CIN y una comisión del CRUP, que es el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, con relación a estos puntos. Y lo que se ha consensado son algunos aspectos que podrían implicar algunas adecuaciones manteniendo vigente ambas propuestas, tanto la del sistema de créditos académicos como la del sistema de aseguramiento de la calidad, que están concebidas en dos de esas resoluciones, la 2.597 y la 2.598 del Ministerio de Educación. Estuvo la comisión académica y de acreditación del CIN, también la de posgrado en algunos aspectos, pero centralmente las otras dos comisiones, trabajando junto con el CRUP. Y hay algunos acuerdos en torno a facilitar la implementación de estas normas, pero manteniendo el espíritu, básicamente, de las normas sancionadas oportunamente.

Bueno, ese es otro de los aspectos en los cuales, para que esto se produzca, según lo acordado en su momento con el gobierno, es que debería haber una reunión del Consejo de Universidades, que integran también el Ministerio de Educación, el CRUP, el CIN, la CONEAU, etcétera, y una vez que se apruebe en ese ámbito, podrían producirse o efectivizarse estas reformas. Mientras tanto, están vigentes las resoluciones que están hasta ahora sancionadas. Después, en todo caso, podemos ampliar o hacer llegar el contenido de este acuerdo sobre cuáles son los puntos que se abordan.

Otro aspecto que se trabajó en el CIN fue la situación -que también lo hemos abordado acá, en reuniones de decanos, de decanas, etcétera- que tiene que ver con la problemática generalizada de las obras sociales universitarias. La COSUN, que es la red de obras sociales universitarias, tuvo reuniones con el CIN, y el CIN ahí dispuso también una declaración, una resolución, que pone en alerta, pone en situación de emergencia las obras sociales universitarias, planteándose estudiar con mayor profundidad algunas acciones que se puedan realizar para seguir más de cerca la problemática que están enfrentando las obras sociales, esencialmente por el crecimiento de los costos de las prestaciones, los costos de los medicamentos y el deterioro de los ingresos producto de la situación crítica salarial del personal universitario.

Otra cuestión que se abordó fue, normalmente, el plenario del CIN que se realiza en esta época, lo que hace es elaborar una propuesta de presupuesto de parte del conjunto de las universidades para ser elevada a los poderes del Estado. Entonces, trabajamos centralmente en esto, en base al trabajo previo que hizo la Comisión de Presupuestos del CIN, elevando una propuesta de presupuesto para elevarlo, para presentarlo tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo, con relación a las necesidades. Básicamente, para ser sintético en este punto, se trabajó con un proceso de actualización del presupuesto a valores de diciembre de este año, tomando en cuenta, básicamente, los efectos de la inflación ya acumulada y la inflación proyectada desde este momento a diciembre. Básicamente, ese es el criterio con el cual se trabajó la propuesta de elaboración, más o menos en línea con, por decirlo de alguna manera, los criterios con los que está elaborado este proyecto de ley que se está discutiendo en el Congreso.

Básicamente, la propuesta que los rectores y rectoras hemos impulsado es un presupuesto que esté actualizado tanto por la inflación acumulada hasta el momento, como con la inflación proyectada, tomando, por supuesto, los valores, las estimaciones que el Banco Central de la República Argentina está realizando al respecto.

Finalmente, un tema en el que dedicamos bastante tiempo fue, a partir de un documento que elaboró la Comisión de Ciencia, Tecnología y Arte del CIN, un informe sobre la crítica situación del Sistema Científico Nacional, también tomando insumos del trabajo que viene haciendo la red RAICID, y demás, se presentó un informe muy completo sobre la crítica situación y se emitió un comunicado, una declaración bastante precisa señalando los distintos aspectos críticos, que se llama La Ciencia es la Universidad, que propongo, dicho sea de paso, si el Cuerpo estuviera de acuerdo, podríamos adherir como Cuerpo a esa declaración sancionada por unanimidad del CIN, de modo tal que sirva para amplificar ese diagnóstico y difundir ese diagnóstico que hemos compartido en el seno del CIN.

Y, finalmente, comentarles que, como ha ocurrido en las últimas reuniones del CIN, y habitualmente ocurre en los plenarios, tuvimos la participación de las distintas, recibimos a las distintas entidades sindicales docentes, la entidad sindical nodocente y a la Federación Universitaria Argentina, el frente sindical para compartir la visión y las miradas que hay sobre la situación actual, también acompañando de parte de todas estas entidades estas resoluciones que el CIN ha adoptado. Bueno, eso es más o menos los términos. Muchas de estas cosas han dado motivo a comunicaciones y demás de parte del CIN, toda esta información está en la página del CIN, alguna la hemos compartido en nuestra página. Lo que podría proponer, como les decía, si el Cuerpo estuviera de acuerdo, es adherir y difundir, en todo caso, la resolución que el CIN adoptó respecto de la cuestión de la situación del Sistema Científico Nacional.

¿Si hubiese acuerdo? Entonces, lo damos por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VI. DESPACHOS DE COMISIÓN:

Profesora Consulta

1.-EX-2024-00174701- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-650-E-UNC-DEC#FCM de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. María de Lourdes NOVELLA (Leg. 30.969), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 12, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2024-360-E-UNC-DEC#FCM, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991 (T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Contrato de Comodato

2.-EX-2024-00409874- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría General en su NOSG-2024-22-E-UNCSG#REC de orden 4 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Precontrato de Firma de Intención de Comodato de orden 2, a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Poder Judicial de la Nación, referida a la cesión en comodato de un predio destinado a uso como playa de estacionamiento, teniendo lo informado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en órdenes 15 y 17, y el DDAJ-2024-75174-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 26.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Voto negativo en este proyecto, como lo expresé en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, hay algunos aspectos que podrían considerarse a la hora de ceder por 20 años, un plazo bastante extenso, un terreno, digamos, de importancia para la universidad. Entonces, no puedo acompañar el proyecto. Mi voto es negativo.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Sumarme a esa posición, sobre todo en función de que en la comisión hemos estado conversando sobre estas propuestas o estos comodatos y la importancia que tiene el tema de la generación de recursos para nuestra universidad, y hemos estado discutiendo muchísimas cuestiones que tienen que ver con necesidades de la comunidad universitaria, como por ejemplo la capacitación en cuestiones de género a los estudiantes, tenemos el problema permanente de la cuestión de los SRT. O sea, hay una serie de necesidades que ocupan mucho tiempo en nuestras discusiones, entonces nos parece importante que a la hora de tratar este tipo de iniciativas podamos analizar de qué manera hay algún tipo de ingresos a partir del patrimonio de la universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Silveti.

SRA. CONSILIARIA SILVETTI.- Igual que fue en la sesión de la comisión de la semana pasada, mi voto es negativo y no estoy en contra del comodato, pero sí creo que en estos momentos en donde la situación es muy crítica económicamente, creo que deberíamos mirar esas situaciones, no hacerlo por un plazo tan extenso, si bien en la sesión pasada en la comisión informaron que hay un plazo, pero digamos la universidad puede retrotraerse en otros tiempos, pero me hubiera gustado que hubiera habido también una información de cuánto sería el aporte, aunque sea para el próximo año o de los próximos dos o tres años, que va a tener la universidad respecto a este comodato.

SR. RECTOR BORETTO.- No sé si quieren que tomemos votación, porque como hay varios pedidos, para no tomar individualmente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Les recuerdo que por la afirmativa, se aprueba el despacho y por la negativa, se rechaza.

-Votan por la afirmativa los consiliarios:

Dutto, Ferrero, Alberto, Martínez, Recabarren,

De Leonardi, Barrera Buteler, Paglini, Pereno,

Guerra, Jewsbury, Buteler, Dib, Pereyra, Leguizamón,

Civalero, Rodríguez, Morales Lamberti, Vanoni,

Rizzotti, Keegan Ferrando, Ahumada, Canales Agüero,

Aun Mancini, Inze, Alfano Villalba, Casafuz Capponi,

Canto Mellano, Galimberti Mónaco, Movsesian y el

señor rector Boretto.

-Votan por la negativa los consiliarios: Mohaded,

Silveti, Mariscal, Peralta, Dezzutto, Marinelli,

González, García Iglesias, Morón, Servetto,

Moyano, Buffa, Solís y Stanis.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Con 31 votos afirmativos y 14 negativos, se da

por aprobado el despacho.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Bachiller Universitario

3.-EX-2024-00512647- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en sus notas de órdenes 7 y 16 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra en el orden 25, referido al Título de Bachiller Universitario, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75269-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 19.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Instituto de Doble Dependencia

4.-EX-2024-00560714- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en su nota de orden 25 y, en consecuencia, autorizar el llamado a concurso y designar el Jurado que intervendrá en la selección del cargo de Director/a Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC - CONICET "Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología" (CIBICI), en el marco de la RHCS 371/2008.

Jurados Comunes entre la UNC y CONICET

Dra. Virginia Laura MASSHEIMER

Suplente: Dr. Pablo Daniel RIBOTTA

Jurados por la UNC

Miembros Titulares

Dr. Alberto Edel LEÓN

Dr. Mario Eduardo GUIDO

Miembros Suplentes

Dr. Raúl Héctor MARÍN

Dra. Cecilia Inés ÁLVAREZ IGARZABAL

Jurados Designados por el CONICET

Miembros Titulares:

Dra. Mariela Mercedes GIRONACCI

Dr. Eduardo Augusto CECCARELLI

Miembros Suplentes:

Dra. María Fabiana DRINCOVICH

Dr. Morten NIELSEN

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado, con la abstención solicitada por el consiliario Morón.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Establecimientos Preuniversitarios

5.-EX-2023-00735145- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00002879-UNC-DIR#CNM de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Mariana ECHAVARRÍA (Leg. 34.519) en 2 (dos) horas cátedra de Psicología (Cód. 229) a partir del 06-09-2023 y hasta el 05-09-2030, en el marco de la OHCS 14/2012 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 18 y 20.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Llamados a Concurso

6.-EX-2022-00551750- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2022-202-E-UNC-DEC#FAUD de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Urbanismo I-A, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

7.-EX-2024-00426827- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-345-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (Cód. Int.103/05) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología - Educación en Física.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

8.-EX-2024-00427566- -UNC-ME#OAC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Observatorio Astronómico Córdoba en su RI 49/2024 de orden 4, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor/a Asistente (Cód. 115) con dedicación simple y 1

(un) cargo de Profesor/a Ayudante A (Cod. 119) con dedicación simple, para el Área de Astronomía Extragaláctica y Cosmología, en el marco de la RHCS 969/2014.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la citada Resolución.

9.-EX-2024-00517088- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-658-E-UNCDEC#FCQ de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple (Art. 49 in fine), en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con Área Docente: Asignaturas del Departamento, y Área de Investigación: Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria, o Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, o Farmacobotánica, o Farmacognosia, o Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, o Microbiología Farmacéutica, o Química Medicinal.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 6 a 9 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Designaciones por Concurso

10.-EX-2020-00316249- -UNC-ME#FD

DESPACHO POR MAYORÍA: Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: No hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2024-148-E-UNC-DEC#FD de orden 268, que se anexa a la presente y, en consecuencia, no designar por concurso al Dr. Esteban Daniel SALCEDO (Leg. 37.844) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Tributario. Ratificar que la vigencia y alcance de la RHCS 37/2015 sólo podrá ser aplicada para designaciones por concurso, si se produjera la vacancia definitiva en el mismo cargo concursado, no siendo pasible de extensión o aplicación por analogía a otros cargos de igual o diferente categoría, que no fueron objeto de la convocatoria original al concurso de que se trate.

DESPACHO POR MINORÍA: Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD2024-148-E-UNC-DEC#FD de orden 268, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Esteban Daniel SALCEDO (Leg. 37.844) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Tributario, a partir de la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Este punto ya fue tratado.

11.-EX-2021-00684480- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-351-E-UNC-DEC#FFYH de orden 60, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. María Magdalena UZIN (Leg. 33.621), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

12.-EX-2022-00224747- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-383-E-UNC-DEC#FCE de orden 60, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Vanessa Noelia TOSELLI (Leg. 50.038), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en el Área: Historia, Orientación: Historia Económica y Social, Asignación Principal: Historia Económica y Social del Departamento de Economía y Finanzas, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

13.-EX-2023-00603533- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-349-E-UNC-DEC#FFYH de orden 47, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Domingo César Manuel IGHINA (Leg. 34.951), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Pensamiento Latinoamericano de la Escuela de Letras, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

14.-EX-2024-00108079- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-574-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 24, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Leg. 36.579), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Tecnología de los Alimentos y Química Inorgánica, del Departamento Química Industrial y Aplicada, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

15.-EX-2024-00108116- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-573-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 24, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Damián Modesto MAESTRI (Leg. 31.731), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Química Orgánica y Productos Naturales, del Departamento Química, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 11 a 15 inclusive y se dan por aprobados

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Prórrogas de designaciones por concurso

16.-EX-2024-00540765- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de

Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-193-E-UNC-DEC#FL de orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar las designaciones por concurso de la Prof. María Belén OLIVA LINARES (Leg. 37.983) en los cargos que se detallan a continuación, en el marco de la OHCS 1/1998: Profesora Titular con dedicación semiexclusiva como Coordinadora del Ciclo de Nivelación - Sección Inglés, desde el 18-10-2018 hasta el 18-07-2025. Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Práctica Gramatical del Inglés - Sección Inglés, desde el 30-10-2019 hasta el 31-03-2026. Profesora Adjunta con dedicación simple en la Cátedra Gramática Inglesa II – Sección Inglés, desde el 07-08-2023 hasta el 06-04-2027.

17.-EX-2024-00566284- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-203-E-UNC-DEC#FL de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Prof. Carlos Javier RAFFO (Leg. 44.784) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra de Lectocompresión en Lengua Extranjera V (Alemán) - Sección Español, desde el 07-11-2024 hasta el 08-08-2027, en el marco de la OHCS 1/1998.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 16 y 17 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comités Evaluadores

18.-EX-2022-00999592- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2023-90-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-112-E-UNC-DEC#FAUD de órdenes 21 y 31, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Arquitectura y Diseño 2021 Comisión II, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2020 al 31-10-2021, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

19.-EX-2023-00660979- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-33-E-UNC-DEC#FAUD de orden 23, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Morfología 2022 Comisión Única, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2022 al 31-10-2023, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 18 y 19 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias Condicionadas

20.-EX-2023-01108986- -UNC-SAAD#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00057971-UNC-DIR#CNM de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada del Prof. Mario Victorio FERNÁNDEZ (Leg. 20.159) a 16 (dieciséis) horas cátedra con carácter de Titular Con Vencimiento (Cód. 229) y a 12 (doce) horas cátedra con carácter de Titular Sin Vencimiento (Cód. 229), a partir del 18-12-2024, para acogerse a la jubilación.

21.-EX-2024-00346381- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00352460-UNC-DIR#ESCMB y NO-2024-00368845-UNC-DIR#ESCMB de órdenes 6 y 12 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Delfín Tomás SEGUELSKI (Leg. 26.522) a un cargo Titular sin vencimiento de Preceptor (Cód. 317), a partir del 01-07-2024, para acogerse a la jubilación.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 20 y 21 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias Definitivas

22.-EX-2024-00211076- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RD-2024-319-E-UNC-DEC#FCC de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Esp. Norma Letizia RAGGIOTTI (Leg. 30.677) al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la Asignatura Teorías de la Comunicación II de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01-04-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Esp. RAGGIOTTI la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Casafuz.

SRA. CONSILIARIA CASAFUZ.- Brevemente, quería decir unas palabras en homenaje a la profesora Letizia Raggiotti, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Creo que muchos de nuestra comunidad del FCC vamos a hablar no solamente de una docente que nos ha acompañado en nuestro trayecto educativo durante la carrera sino también podemos hablar de una compañera de la militancia por la memoria, la verdad y la justicia en nuestro país y en nuestra provincia, una referente de la militancia por los derechos humanos en Córdoba. Y recordarla también como una de las estudiantes que fue de las primeras camadas de la reciente Escuelita de Ciencias de la Información en su momento, que fue ex presa política durante la última dictadura militar en nuestro país, y que luego de salir en libertad, retomó sus estudios, al haber sido expulsada de la facultad tuvo que reinsertarse y comenzar nuevamente su trayecto académico en la facultad, en la Escuelita en su momento, debido a que los planes de estudio habían cambiado, pero con una gran convicción de formarse y seguir apostando por la formación académica en la universidad pública para desde ahí disputar los sentidos y traer al presente los significados del pasado y poder reivindicarlos y seguir construyendo la memoria, la verdad y la justicia desde nuestra Casa de estudio. Recordarla no sólo como la docente que nos acompañó en varias materias a lo largo de la carrera sino también como una docente que en cada instancia y en cada momento que pudo hacerlo, incentivó y promovió espacios entre estudiantes y docentes de discusión, investigación y producción de conocimientos en relación con la última dictadura militar y la militancia por los derechos humanos en nuestro país. Recordarla de esa manera y siempre la vamos a extrañar y la vamos a querer tenerla cerca en nuestra facultad. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Decana Mohaded.

SRA. MOHADED.- En el mismo sentido, agradecer a Letizia Raggiotti por todo su trabajo especialmente en Comunicación y Derechos Humano. Personalmente debo decir que empecé a escucharla a la Leti en el Campo de la Rivera, en 1976, y digo escucharla porque estábamos vendadas en el mismo momento fuimos detenidas casi en la misma época. Luego, Letizia, cuando recuperó la libertad empezó a transitar todas las dificultades que muchos y muchas de las ex presas hemos tenido para retomar los estudios, para conseguir la reincorporación, que no fue un acto inmediato con la recuperación de la democracia, sino que fueron apuestas personales que había que hacer y seguimientos particulares de los expedientes, luego concursó teniendo esos huecos en el currículum vitae, yo digo que muchas de las ex presas tenemos un gran agujero en nuestros currículum y, sin embargo, logró concursar y permanentemente acompañó su trabajo docente con una permanente y fraterno apoyo al campo de los derechos humanos. Así que gracias Letizia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

23.-EX-2024-00241283- -UNC-AO#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00251149-UNC-DIR#CNM de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Norma Beatriz SEVERI (Leg. 33.896) a 12 (doce) horas cátedra de Historia (Cód. 229 Secundario, con carácter de Titular con vencimiento, a partir del 01-04-2024. Agradecer a la Prof. SEVERI la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

24.-EX-2024-00394263- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-310-E-UNC-DEC#FCE de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Lic. Eduardo Luis GONZÁLEZ OLGUÍN (Leg. 23.824) al cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación simple, en el Área: Historia Económica, Orientación: Historia Económica, Asignación Principal: Historia Económica y Social del Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 21-05-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Dr. GONZÁLEZ OLGUÍN la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

25.-EX-2024-00420193- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006,

hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-479-E-UNC-DEC#FCM de orden 17 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Silvia Inés RACAGNI de MAUSSION (Leg. 29.495) al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Comunicación y Lenguaje de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 01-06-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Lic. RACAGNI de MAUSSION la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

26.-EX-2024-00422933- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00428507-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Sr. Carlos Daniel VILLARREAL (Leg. 23.522) a un cargo de Jefe Laboratorio con carácter de Titular con vencimiento (Cód. 206), a partir del 05-06-2024. Agradecer al Sr. VILLARREAL la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. Ahora vamos a ofrecer un aplauso para todas las personas. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renovación de designaciones por concurso

27.-EX-2023-00072068- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-408-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-1450-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Leonor Teresa VEGA (Leg. 47.298) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en Introducción a la Matemática del Departamento Matemática, a partir del 08-06-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

28.-EX-2024-00096079- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-79-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ángela María ALESSIO (Leg. 37.247) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 20-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

29.-EX-2024-00053296- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-80-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mónica María VIADA (Leg. 31.300) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Gráfica) Cátedra "A" de la Licenciatura

en Comunicación Social, a partir del 24-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

30.-EX-2024-00091183- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-81-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Pedro Ignacio GARELLO (Leg. 43.249) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra "A" de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 20-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

31.-EX-2024-00091284- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-83-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Cecilia SOZZI (Leg. 37.157) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en las asignaturas "Teorías de la Comunicación I" y "Taller de Lenguaje y Producción Gráfica Cát. B" ambas de la Licenciatura en Comunicación Social con funciones complementarias anuales de docencia en la asignatura "Análisis de la Comunicación I", correspondiente al ciclo superior de la misma Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 04-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

32.-EX-2024-00085878- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-87-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Pedro Alejandro SERVENT (Leg. 38.498) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Gabinete de Medios Audiovisuales, a partir del 21-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

33.-EX-2024-00039673- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-89-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Claudia Guadalupe GRZINCICH (Leg. 37.156) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 13-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

34.-EX-2024-00081627- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-90-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Jimena Inés CASTILLO (Leg. 34.891) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 06-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

35.-EX-2024-00044990- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-92-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Belén

ESPOZ DALMASSO (Leg. 47.073) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 06-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

36.-EX-2024-00093512- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-322-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Laura FREYRE (Leg. 46.994) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Etnografía en Contextos Rurales" del Departamento de Antropología, a partir del 19-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 37 y 38, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

37.-EX-2024-00129302- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-637-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Sergio F. BLENICIO (Leg. 21.828) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra de Física Biomédica, a partir del 01-10-2024 y hasta el 12-08-2029, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

38.-EX-2024-00129317- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-639-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Vilma René CAMPANA (Leg. 30.965) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra de Física Biomédica, a partir del 01-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

39.-EX-2024-00135567- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-645-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Eugenia Mercedes LUQUE (Leg. 46.775) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra de Fisiología Humana, a partir del 01-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

40.-EX-2024-00135594- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-649-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Emilia SANTILLÁN (Leg. 28.619) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Fisiología Humana, a partir del 01-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

41.-EX-2024-00498427- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-191-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana FERREIRA CENTENO (Leg. 47.168) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura "Traducción Comercial, Sección Francés", a partir del 08-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en

cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

42.-EX-2024-00438779- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-188-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gustavo Alfredo AGÜERO (Leg. 34.000) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Introducción al Pensamiento Filosófico Asignatura Común", a partir del 22-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

43.-EX-2024-00453626- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-185-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Melania Clara PEREYRA (Leg. 50.723) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Observación y Práctica de la Enseñanza I, Sección Inglés", a partir del 02-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

44.-EX-2024-00447617- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-182-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Irina del Valle BARREA (Leg. 49.460) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura "Observación y Práctica de la Enseñanza II, Sección Inglés", a partir del 16-12-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

45.-EX-2024-00447561- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-157-EUNC-DEC#FL y RHCD-2024-177-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Guillermo A. BADENES (Leg. 38.533) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Introducción a la Literatura de Habla Inglesa con extensión a Traducción Periodística, Sección Inglés", a partir del 31-07-13-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 34 y 35, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

46.-EX-2024-00448865- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-176-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Isabel JURI (Leg. 26.363) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura "Pedagogía, Sección Español y Portugués", a partir del 30-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

47.-EX-2024-00447577- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-175-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Susana CATTONI (Leg. 30.122) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Literatura Occidental Contemporánea, Asignatura Común", a partir del 01-11-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y

lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

48.-EX-2024-00448906- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-174-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Elena Mirtha GASSO VILLAR (Leg. 45.606) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de la Investigación, Asignatura Común", a partir del 20-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

49.-EX-2024-00448963- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-173-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Alejandra REGUERA (Leg. 27.501) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura "Seminario: Elaboración de Tesis, Sección Español", a partir del 21-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

50.-EX-2024-00498415- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-172-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Cecilia AGUADO (Leg. 46.722) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura "Traducción Técnica, Sección Alemán", a partir del 08-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

51.-EX-2024-00498418- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-171-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Claudia Rita BOSSIO (Leg. 48.728) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura "Traducción Jurídica, Sección Italiano", a partir del 08-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

52.-EX-2024-00606040- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por el Observatorio Astronómico en sus Resoluciones Internas 71/2024 y 78/2024 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Paz AGÜERO (Leg. 40.010) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en el Área Medio Interestelar, a partir del 18-11-2023 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la consiliaria Civalero.

SRA. CONSILIARIA CIVALERO.- Señor rector, quería abstenerme en tres expedientes: el 41, el 50 y el 51, por haber sido parte del comité evaluador.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna la abstención de la consiliaria en los puntos citados, 41, 50 y 51.

Consiliaria Pereyra.

SRA. CONSILIARIA PEREYRA.- Solicito la abstención en los expedientes del 28 al 32 por formar parte del tribunal.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna la abstención de la consiliaria en los puntos citados, del 28 al 32.

En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 27 a 52 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Satisfactorio con Observaciones

53.-EX-2023-00109688- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-452-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Enrique Ángel CABRERA (Leg. 25.615) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Álgebra Lineal del Departamento Matemática, a partir del 03-05-2023 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

54.-EX-2024-00095007- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-293-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Emilio Mariano GARBINO GUERRA (Leg. 33.714) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Estética" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01-11-2024 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 53 y 54 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Dejar sin efecto RHCS

55.-EX-2023-00527000- -UNC-ME#FL - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-183-E-UNCDEC#FL de orden 53, que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto la RHCS2024-38-E-UNC#REC, donde se acepta la renuncia condicionada de la Prof. María Silvina PERRERO.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Rectificaciones

56.-EX-2021-00498227- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su nota de orden 112 y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2024-1015-E-UNC-REC, en el siguiente sentido: donde dice "...en las asignaturas Hidrología, Geología de los Recursos Hídricos y Geología Ambiental y Riesgo Geológico...", debe decir "...en las asignaturas 'Hidrogeología', 'Geología de los Recursos Hídricos' y 'Geología Ambiental y Riesgo Geológico'..."

57.-EX-2021-00209322- -UNC-ME#ESCMB - Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en la NO-2024-00371961-UNC-DIR#ESCMB de orden 91 y, en consecuencia, rectificar el Artículo N° 1 de la RHCS-2023-1509-E-UNC-REC en el sentido que: donde dice: "...Taller Orientado II: Economía y Administración (Cód. 318) ...", debe decir: "...Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318) ...".

58.-EX-2024-00082296- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en el orden 35, y, en consecuencia, rectificar el Artículo N° 1 de la RHCS-2024-913-E-UNC-REC, que consta en orden 28 en el sentido que: donde dice: "...a partir del 14-09-2024...", debe decir: "...a partir del 15-09-2024...".

59.-EX-2024-00497928- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría General y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2024-884-E-UNC-REC, en lo referido a los miembros de la Comisión "Géneros, Identidades y Diversidades (OHCS-2023-3-E-UNC-REC)" según se detalla:

donde dice "Prof. MARINELLI, Andrea del Valle (ESCMB)",

debe decir "Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra (ESCMB)".

donde dice "Téc. RAMOS, Ana Gabriela",

debe decir "Téc. RAMOS, Ana Gabriela y Téc. SOLÍS, Sandra Daniela".

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 56 a 59 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Recursos

60.-EX-2020-00251840- -UNC-AADGS#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Víctor Alejandro RINALDI (Leg. 26.541) en contra de la RHCS-2024-336-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2023-75302-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 129, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar al recurrente que queda agotada la vía administrativa, quedando así expedita la acción judicial respectiva que estime a su derecho, dentro de los plazos previstos por los arts. 23, inc. a (i) y 25 bis, de la Ley 19.549, con transcripción de dichos artículos. Asimismo, se hace presente, que la resolución respectiva deberá publicarse en el Boletín Oficial por haberse agotado la vía administrativa de que se trata, según lo dispuesto por el art. 155 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

61.-EX-2023-00282817- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico Mayor interpuesto por el Mgtr. Diego Esteban LIKSENBERG (Leg. 40.236) en contra de la RD-2023-829-E-UNC-DEC#FCE, teniendo en consideración el DDAJ-2023-75308-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 50, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar al recurrente que queda agotada la vía administrativa, y que cuenta con el plazo de 30 (treinta) días hábiles judiciales para la impugnación judicial, artículo 25 bis de la Ley 19.549.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

62.-EX-2023-00541260- -UNC-ME#FD - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Eduardo José PINTORE (Leg. 48.185) en contra de la RD-2023-1184-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2023-75309-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 89, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar al recurrente que queda agotada la vía administrativa, y que cuenta con el plazo de 30 (treinta) días hábiles judiciales para la impugnación judicial, artículo 25 bis de la Ley 19.549.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliario Morón.

SR. CONSILIARIO MORÓN.- En relación con este expediente, como ya lo manifesté anteriormente, solicito la abstención.

SR. RECTOR BORETTO.- Se autoriza la abstención.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. MORALES LAMBERTI.- A fuerza de ser repetitiva, como consiliaria docente una de mis primeras obligaciones es defender los derechos a una carrera docente, y el único modo de lograr una carrera docente es a través de los concursos de títulos, antecedentes y oposiciones, no hay otra forma. En este caso, el expediente trata sobre un recurso jerárquico interpuesto por un profesor que, además, es una asignatura que este Cuerpo conoce, muy conflictivo desde todo punto de vista, con impugnaciones cruzadas pero por sobre todas las cosas, con un terrible deterioro a nivel humano. Si dejamos de ver a las personas como lo que son, con aspiraciones y con sueños y no les damos ni siquiera la oportunidad de que se convoque a concurso, el derecho a

concurrir es un derecho casi diría humano básico de un universitario, sobre todo de un universitario de una universidad pública. Entonces, sin perjuicio de la razón o no del recurso jerárquico, en su momento, señor rector, lo que solicité es que vuelva a la facultad porque más allá de la formalidad, lo cierto es que el estatuto es nuestra Carta Magna, es como si fuera la Constitución nacional pero que nosotros nos dictamos, nosotros nos dimos el estatuto, y no lo estamos cumpliendo. Tampoco estamos cumpliendo con la Ordenanza 4/88 que reglamentó hace muchos años, no sólo ratificó ese plazo máximo más que prudencial de dos años en un interinato sino que previó las excepciones también, porque puede que ocurra que un decano o decana se vea en la posición de una situación donde deba mantener excepcionalmente interinatos más allá de los dos años, y que por X motivos no pueda convocar o no pueda sustanciar un concurso. Todo está previsto normativamente. Lo que no está previsto es que por una práctica de una unidad académica generaciones de docentes se terminen jubilando sin haber podido concursar o peor, con un interinato de 30 años, 27 años, y hay dos generaciones que se perdieron y que siguen perdiendo porque no pueden, no hay un llamado a concurso para coberturas de cargos de auxiliares docentes desde 1995 en la Facultad de Derecho. Recientemente, año 2024, se ha llamado en Derecho Penal, auxiliares docentes, estoy hablando, profesores ayudantes A y profesores asistentes. Por lo tanto, la razón por la cual invoco y desde ya voto por la negativa pero no necesariamente porque tenga razón el profesor sino para proteger el derecho que tiene a tener una carrera docente y que se llame a concurso porque ese cargo está vacante, al igual que otros cargos en la misma asignatura de profesores adjuntos interinos que, obviamente, si el día de mañana se modifica la norma, como el señor decano ha referenciado, obviamente va a regir hacia el futuro, no va a tener efecto retroactivo. De manera que el artículo 59 que voy a leer, del Estatuto, establece que los consejos directivos podrán designar docentes interinos por tiempo limitado, no mayor de dos años y únicamente para resolver situaciones de emergencia. Por su parte, la antigua ordenanza 17 del año 1988, totalmente vigente, reglamentaria a su vez del Estatuto y el artículo 59 en particular, en su artículo 1, establece taxativamente que deberán las designaciones interinas, deberán ser hechas en todos los casos por un plazo determinado, no mayor al de su vencimiento, que esto es dos años. ¿Hace falta que se modifique la norma de la Facultad, que es del año '85, '88? Esta norma superior es totalmente operativa en todas las facultades de esta universidad, no hace falta ninguna modificación, y cúmplase. El Estatuto es cúmplase. Insisto, señor rector, lo único que pretendo para los docentes de mi facultad que me hayan votado o no, piensen como piensen, es que tengan derecho a concurrir y no que se perpetúen interinatos sine die. Último régimen, otra ordenanza de este mismo Cuerpo, que es ilustrativa, porque es del año 2008 y donde, es muy larga, no la voy a leer, pero es muy ilustrativa porque en todos los considerandos y en toda la parte resolutive no sólo se conmina, se establece taxativamente los plazos dentro de los cuales deberá convocarse a concurso a aquellos docentes que no pudieron, sea por el artículo 73, Convenio Colectivo de Trabajo o por X motivo que no pudieron entrar a la carrera docente, no se ha cumplido, y en este momento, si nosotros no respetamos el Estatuto y no respetamos la Ordenanza del Consejo Superior, 4, del 2008, seguimos ratificando un sistema perverso que se olvida de la Reforma Universitaria que se basó, justamente, en invocar, en reivindicar el derecho a la alternancia y a la periodicidad de las cátedras. Más aún, esta ordenanza establece un plazo de 6 meses, año 2008, nuestra planta docente el 42 por ciento es interino puro, como no los quiero aburrir, les voy a dar el último artículo, artículo 6 de la Ordenanza 17 de 1988, firmado por el Vicerrector Gerardo Fidelio y magister Jhon Boretto, en aquel entonces, secretario general, que dice lo siguiente: será indispensable acreditar al momento en que el Honorable Consejo Directivo renueve un interinato que haya cumplido dos años, el llamado a concurso del cargo en cuestión con las mismas excepciones previstas en la ordenanza. Que aquí taxativamente se establecen que razonablemente da un margen a todos los decanos para mantener excepcionalmente tal como lo establece el Estatuto, casos especiales donde deba mantenerse un interinato. En definitiva, este es un caso donde lo que se plantea es una cuestión de fondo o cumplimos el mandato del Estatuto y sus ordenanzas que nosotros hemos dictado como Cuerpo, o seguimos promoviendo una estabilidad en cargos interinos postergando una y otra generación al derecho a concurrir. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Decano Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Señor rector, voy a ser muy breve porque no quiero aburrir a los consiliarios con más de este tema. Pero quiero aclarar algunas cositas muy simples. Primero, acá se trata de un recurso contra una designación de un profesor como profesor adjunto interino, en la cátedra de Derecho Internacional Público. Resulta que hay un concurso en el que participó el profesor Pintore y perdió, ya hace varios años, para dos cargos de profesores adjuntos, en la cátedra de Derecho Internacional Público, y que actualmente está impugnado, está recurrido, está apelado por el profesor Pintore ante la Cámara Federal de Apelaciones. Quiere decir que el cargo está concursado, los cargos están concursados, no puede cubrirse por concurso porque el profesor Pintore lo está impugnando y no deja que queden firmes. Así que simplemente esa aclaración quiero hacer.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria, pidió la palabra nuevamente.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Brevemente, para aclarar. Efectivamente, decano, es así como usted ha señalado, nada tengo para objetar. Lo que aquí se cuestiona es otra cuestión. Este docente, como todos los docentes de la Facultad de Derecho, tiene derecho a concursar y que se llame a concurso. Si se designa interinamente casi un año y medio, está próximo a cumplirse dos años en ese cargo y no se ha convocado a concurso, rige el Estatuto. Y, además, no es el único cargo en esa asignatura con interinato en un cargo de adjunto, hay otros cargos más. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Vamos a tomar votación en este punto. Por la afirmativa, significa aprobar el despacho, que plantea rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el profesor Pintore. Por la negativa, decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Simplemente, ha pasado mucho tiempo en comisiones y está bien, hemos conversado. Yo lo miro al jerárquico solito, se desprende un rechazo, pero si uno mira el contexto, no se desprende tan fácilmente. Es complejo, yo no podría votar en conciencia negativo el recurso porque el recurso tiene su razonabilidad, pero tampoco puedo ignorar el contexto por lo cual, voy a solicitar permiso para abstenerme.

SR. RECTOR BORETTO.- Se autoriza la abstención.

Pidieron la abstención, vamos a ordenarlo: Morón, se consigna. La decana Dezzutto, se consigna. La decana Mohaded, se consigna. El consiliario Moyano, se consigna. La decana Peralta, se consigna.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay nueve abstenciones.

SR. RECTOR BORETTO.- Y se consigna el voto negativo de la consiliaria Morales Lamberti. ¿Hay algún otro voto negativo?

Entonces, con el voto negativo de la consiliaria Morales Lamberti y las abstenciones consignadas, en consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por mayoría.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

63.-EX-2023-00968762- -UNC-ME#FL - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico implícito impetrado por la Dra. Silvia Susana CATTONI (Leg. 30.122) en contra de la RHCD-2023-338-E-UNC-DEC#FL de la Facultad de Lenguas.

Convalidar lo actuado en la RD-2023-2751-E-UNC-DEC#FL, concediendo licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia Susana CATTONI (Leg. 30.122) desde el 01-02-2024 al 30-04-2024, justificando las inasistencias incurridas en dicho período, todo ello, teniendo en consideración el

DDAJ-2024-74957-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 39.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se aprueba.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VII.TOMAR CONOCIMIENTO

1.-EX-2024-00632557- -UNC-ME#FP - La Facultad de Psicología eleva las Actas 16 a la 36, correspondientes a las Sesiones de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

2.-EX-2024-00663516- -UNC-ME#DCU - Informe de lo actuado por la Defensoría de la Comunidad Universitaria correspondiente al año 2023.

3.-EX-2024-00692913- -UNC-ME#FCQ - La Facultad de Ciencias Químicas eleva las Actas de mayo y junio año 2024, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

4.-NO-2024-00678690-UNC-HCD#FL - La Facultad de Lenguas eleva el Acta N° 10 del año 2024, correspondiente a la Sesión de su HCD. La misma está disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Movsesian.

SRA. CONSILIARIA MOVSESIAN.- Quería solicitar la palabra en realidad para una consulta al Cuerpo y al rector. En primera instancia, año tras año, realizamos la Expo de Carreras para poder presentarles a los estudiantes del secundario cuáles son nuestras ofertas académicas, y año tras año, se hacen reuniones y se nos citan y nos dicen cuáles son las condiciones para las agrupaciones y este año se repitió y año tras año, no sé si en todas las unidades académicas pero sí en la mía, que este año es algo nuevo, noto que las reglas de juego que se ponen no son equitativas para todos, año tras año solicito o por lo menos, cuando era consejera y directiva solicitaba aclaraciones al respecto, muchas veces no obtenía una respuesta y no se podía saber qué hacía la SAE con la especificidad para todos los puntos. Mi consulta es la siguiente: si a nosotros, los representantes estudiantiles, se nos cita, se nos dice cuáles son las reglas de juego, qué debemos hacer y qué no debemos hacer en los espacios comunes o en los espacios fuera de las carpas o dentro de las carpas institucionales, quiero saber por qué hay diferencias en la vara según la unidad académica y según quién sea la agrupación del centro de estudiantes. Me gustaría recordar a todas las unidades académicas y también a todos los presentes que estaría bueno que les recordaran a sus respectivas SAES que se deben cumplir en todos los aspectos, sino estamos incurriendo en una cuasi persecución política para algunos espacios políticos estudiantiles o, en su defecto, en el silenciamiento de la voz, así que quisiera tomar la palabra para poder recordar eso, y espero que en los dos días que quedan de Expo, se pueda cumplir con lo que se acordó, tanto en las reuniones de la Federación Universitaria como en las reuniones que se tuvieron con la Secretaría de Bienestar y las agrupaciones que son centros de estudiantes. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias.

Damos por concluida la sesión.

-Es la hora 18 y 01.

